



DETALLE DE OPERACIONES VINCULADAS RELEVANTES

Requerido por las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo



www.comedica.com.sv

Síguenos como Comédica de R.L.



DETALLE DE LAS OPERACIONES VINCULADAS RELEVANTES

1. Normas para el Otorgamiento de Créditos a Personas Relacionadas con un Banco Cooperativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de las “Normas para el Otorgamiento de Créditos a Personas Relacionadas con un Banco Cooperativo” (NPNB4-01), COMEDICA a través del Departamento de Administración de Riesgos elabora un “Informe de Créditos Relacionados”, el cual se envía a la Superintendencia del Sistema Financiero, en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

2. Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito

Los Artículos 12 y 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establecen en los límites de asunción de riesgos que no debe exceder del 10% del Fondo Patrimonial de COMEDICA, con un misma persona o grupo de persona natural o jurídica en la que exista vinculación económica con la institución, así como la participación que tenga la cooperativa en el capital de estas.

COMEDICA, dio cumplimiento a las disposiciones relativas a límites en la concesión de créditos, en cuanto a las personas naturales o jurídica con las que exista vinculación económica y/o participación.